

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia. Con el fin de informar que COLPENSIONES allegó respuesta al Oficio No. 669. Sírvase proveer. Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-189-S

Revisado el expediente, se observa que COLPENSIONES allegó de Historia Laboral del demandante prueba decretada en el auto del 10 de marzo 2021.

Por Secretaría, **PÓNGASE** en conocimiento de las partes los documentos obrantes de folios 331 a 340 del expediente, para ello remítaseles el link del proceso a las partes para su consulta.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN